

avisos y subastas



MUNICIPIO DE SAN LORENZO

[f](https://www.facebook.com/sanlorenzogovpr) [i](https://www.instagram.com/sanlorenzogovpr) | @sanlorenzogovpr

Tel. (787)-736-3511 | P.O. Box 1289, San Lorenzo, P.R. 00754-1289

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

Ordenanza Núm. 019-ENM-EB Serie 2024-2025 intitulada: **"ORDENANZA PARA ENMENDAR EL TÍTULO DE LA ORDENANZA NÚM. 21-EB, SERIE 2017-2018, QUE AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE \$2,802,580 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2017 DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, Y LA EMISIÓN DE \$2,802,580 EN PAGARÉS EN ANTICIPACIÓN DEL RECIBO DEL PRODUCTO DE DICHA EMISIÓN DE BONOS, Y PROVEER PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS Y PAGARÉS, ASÍ COMO TODA REFERENCIA A DICHS BONOS, A LOS FINES DE QUE LEAN "BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL 2025" O, EN SU DEFECTO, DE AQUEL AÑO CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA TRANSACCIÓN, Y PARA OTROS FINES"**, ha sido aprobada por la Legislatura Municipal el 14 de mayo de 2025 y por el Alcalde el 15 de mayo de 2025. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de un término de 10 días a partir de la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación.

Ninguna acción o recurso basado en la nulidad de tal Ordenanza podrá ser planteado, ni la validez de tal Ordenanza o de cualesquiera de sus disposiciones, incluyendo las disposiciones para el pago de tales Bonos, ni la validez de los Bonos autorizados por tal Ordenanza, podrán ser cuestionadas bajo ninguna circunstancia en cualquier tribunal, excepto en una acción o procedimiento iniciado ante un tribunal con jurisdicción dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de este Aviso de Aprobación.

Por disposición del Artículo 7.277 de la Ley Núm. 107-2020 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico".

Marelis Torres Dieppa
Marelis Torres Dieppa
 Secretaria Legislatura Municipal



AVISO DE SUBASTA

La Junta de Subasta para la Disposición de Activos Adquiridos de las Cooperativas en Liquidación de COSSEC recibirá proposiciones, en pliegos cerrados para la subasta de la propiedad que más adelante se detalla. Las proposiciones deberán enviarse con atención a la Secretaría de la Junta de Subastas al PO Box 195449, San Juan PR 00919-5449, o entregarlas personalmente en la Oficinas de COSSEC, a la Secretaría de la Junta de Subasta la cual está ubicada en el Piso 6, del antiguo edificio de COSVI en la Ave. Américo Miranda # 400, Río Piedras. El pliego de instrucciones, la hoja de proposición de subasta y la información necesaria, estarán disponible en la recepción de la Oficina de COSSEC, Piso 6. El Pliego de Instrucciones es de estricto cumplimiento. **La fecha límite para radicar las hojas de proposiciones ante la Secretaría de la Junta de Subasta será el 30 de mayo de 2025 hasta las 4:00pm. CUALQUIER LICITACIÓN RECIBIDA DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA, SERÁ RECHAZADA.**

La subasta será celebrada el 3 de junio de 2025 a las 10:30am. La propiedad a subastarse es la siguiente:

Número de subasta	Descripción General de la Propiedad	Fecha que se mostrará la propiedad al público	Oferta Mínima
2025-001	Solar ubicado en la Calle 18, Parcela M-9 en Monte Santos del Municipio de Vieques.	Viernes, 23 de mayo de 2025 9:00 am -12:00 pm Nota: De interesar visitar la propiedad favor comunicarse al 787-622-0957 con el Lcdo. Giovanni Alonso.	\$62,050

Todo Licitador deberá acompañar con la hoja de proposición un cheque oficial, de gerente o giro a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía de Puerto Rico, equivalente a un diez por ciento (10%) de la cantidad cotizada o presentar una fianza de licitación de un banco o compañía de seguros de Puerto Rico. Ninguna licitación podrá retirarse luego de abierto los pliegos de subastas. La Junta de Subastas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las propuestas que no cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Subastas. Para información adicional, pueden comunicarse al 787-622-0957 durante días y horas laborables. De surgir algún inconveniente, favor de enviar por correo electrónico a: lmarrero@cossec.pr.gov

No podrán ser licitadores los miembros de la Junta de Subastas, ni sus familiares (cónyuge, hijos, padres o hermanos), ni empleados que realicen labores relacionadas con las funciones del Síndico Liquidador.

Lcdo. Giovanni Alonso Acevedo
Lcdo. Giovanni Alonso Acevedo
 Presidente Junta de Subasta

Lcda. Leila Marrero Maldonado
Lcda. Leila Marrero Maldonado
 Secretaria Junta de Subasta

Mabel Jiménez Miranda
Mabel Jiménez Miranda, MBA
 Presidenta Ejecutiva
 COSSEC

Mabel Jiménez Miranda, MBA | Presidenta Ejecutiva

COSSEC *Centigro*

400 Avenida Américo Miranda, Edificio Original de COSVI, San Juan, P.R. 00927-5142 | 787.622.0957

TIERRA DE GIGANTES

Carolina

AVISO PÚBLICO

De conformidad con el Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, se aceptan solicitudes de examen mediante convocatoria con evidencia de preparación académica y experiencia para las siguientes Clases:

ESPECIALISTA EN AUDITORÍA I

Requisito Mínimo Salario \$2,272.00 - \$3,022.00

Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de una institución acreditada con tres (3) años de experiencia.

O EN SU LUGAR

Grado de Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Contabilidad.

OFICIAL ADMINISTRATIVO I

Requisito Mínimo Salario \$1,927.00 - \$2,569.00

Grado Asociado de una universidad o colegio acreditado. Dos (2) años de experiencia en tareas administrativas.

O EN SU LUGAR

Bachillerato de colegio o universidad acreditada.

ANALISTA ADMINISTRATIVA I

Requisito Mínimo Salario \$1,711.00 - \$2,275.00

Cuarto año de Escuela Superior con curso secretarial.

TÉCNICO EN EMERGENCIAS MÉDICAS PARAMÉDICO MUNICIPAL

Requisito Mínimo Salario \$2,206.00 - \$2,927.00

Diploma de cuarto año de escuela superior de una institución educativa acreditada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. Poseer un curso de Técnico de Emergencias Médicas Paramédico de una institución acreditada. Dos años (2) de experiencia en trabajos relacionados como Técnico de Emergencias Médicas Paramédico o áreas relacionada. Poseer Licencia Vigente de Técnico de Manejo de Emergencias Médicas Paramédico, expedida por la Junta Examinadora de Técnico de Emergencias Médicas de Puerto Rico.

O EN SU LUGAR

Grado Asociado en Técnico de Emergencias Médicas Paramédico. Poseer licencia vigente de Técnico en Manejo de Emergencias Médicas Paramédico, expedida por la Junta Examinadora de Técnico de Emergencias Médicas de Puerto Rico.

TÉCNICO EN MANEJO DE EMERGENCIAS

Requisito Mínimo Salario \$1,966.00 - \$2,624.00

Diploma de cuarto año de escuela superior de una institución educativa acreditada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. Poseer el curso de cuarenta horas mínimo de "First Responder" ofrecido por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico o entidad acreditada. Certificación de Resucitación Cardiopulmonar Básico de la Asociación Americana del Corazón (CPR). Dos (2) años de experiencia en trabajos relacionado con el manejo de emergencias. Poseer licencia de conductor de vehículo pesado (categoría 8) vigente, expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico. Poseer licencia vigente por la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.

ADMINISTRADOR DE SISTEMAS

Requisito Mínimo Salario \$2,835.00 - \$3,771.00

Bachillerato en Sistemas de Información, Ingeniería de Sistemas de Información o alguna otra rama relacionada a la clase, de colegio o universidad acreditada. Dos (2) años de experiencia en funciones relacionadas a la Administración de Sistemas.

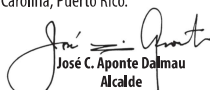
TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Requisito Mínimo Salario \$1,780.00 - \$2,368.00

Grado Asociado en Sistemas de Información o Ciencias de Computadoras.

Se aceptarán solicitudes desde el 19 de mayo al 2 de junio de 2025.

Para información acerca de los requisitos y las solicitudes de empleo, puede dirigirse al Departamento de Recursos Humanos, en el Tercer Piso de la Casa Alcaldía del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, ubicada en la Ave. Fernández Juncos, esquina Ignacio Arzuaga, Carolina, Puerto Rico.


José C. Aponte Dalmau
Alcalde

IMPORTANTE:

TODA SOLICITUD DEBE SER ACOMPAÑADA CON EVIDENCIA ORIGINAL DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA. TODA SOLICITUD DEBERÁ VEIR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE PLANILLA, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY NUM. 254 DEL 31 DE AGOSTO DE 2000.

EL MUNICIPIO DE CAROLINA OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO Y CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA AMERICANOS CON IMPEDIMENTOS, LA SECCIÓN 504 DE LA LEY DE REHABILITACIÓN, Y CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL NEPOTISMO.

**YARIELIS VALENTIN NUNEZ**

Demandante
v.

CARLOS ADRIAN QUINTANA MORENO

Demandado(a)

Caso Num.: SS2024RF00097 (SALÓN 0002 DISTRITO Y SUPERIOR) Sobre: DIVORCIO - RUTURA IRREPARABLE

ELYVETTE FUENTES COSME ELYVETTEF@HOTMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: CARLOS ADRIAN QUINTANA MORENO. SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 02 DE ABRIL DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia

Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento silleta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de

este caso, con fecha de 09 de ABRIL de 2025 En SAN SEBASTIAN, Puerto Rico. el 09 de ABRIL de 2025 SARAHI REYES PEREZ / IVELISSE ROBLES MATHEWS Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

KM-00484ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE ARECIBO

RUBEN MOYA FELICIANO

PETICIONARIO

EX PARTE

CIVIL NUM: AR2025CV00421 SOBRE: DOMINIO COD: 05-028-010-106-73-000 EDICTO EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: todo el que tenga algún derecho real sobre el inmueble descrito en esta petición de dominio, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y en general, a toda persona que desee oponerse. Por la presente se le notifica para que comparezcan, si creen que les conviene, ante este Tribunal, dentro de VEINTE (20) días a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente de dominio promovido para adquirir el dominio sobre la siguiente propiedad: "RUSTICA: Predio de terreno radicado en el Barrio Capuez, Sector La Gallera, Carr. PR 130 de Hatillo, Puerto Rico, con una cabida de DOS MIL

QUINIENTOS SESENTISIETE PUNTO SESENTISIETE CUARENTISIETE metros cuadrados (2567.6747 mc) y en lindes por el Norte, Virgen González; Sur, calle municipal; Este, Juan Luis Rosa Ginorio y por el Oeste, Municipio de Hatillo (áreas recreativas) y Bienvenida Valentín Pérez. Contiene una casa de hormigón y bloques de una sola planta. No inscrita y libre de cargas. -----Cod: 05-028-010-106-73-000-----

Debe presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal y enviar copia a la representación de la promoviente Lcdo. Luciano Sánchez González, AVE. LLORENS TORRES #257, ARECIBO, PR 00612 TELS. 878-5055, 879-2560. NOTARIO NUM. 12,337. ludo.lucianosanchez@gmail.com . VIVAN Y. FRESSE GONZALEZ SECRETARIO DEL TRIBUNAL POR: ALEXANDRA ALVAREZ NATAL

SS-23147 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE HUMACAO SALA SUPERIOR DE HUMACAO

PETER VEGA CARRION

Demandante
v.

JOHN DOE Y OTROS

Demandado(a)

Caso Num.: HU2025CV00216 (SALÓN 208) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: JOHN DOE, RICHARD ROE, DIRECCION DESCONOCIDA. EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 07 DE MAYO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirija a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 08 de MAYO de 2025 EN HUMACAO, Puerto Rico, el 08 de MAYO de 2025 EVELYN FELIX VAZQUEZ Nombre del (de la) Secretario(a) /LISA M FIGUEROA RUIZ Nombre y Firma del (de la) Sec-



CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
COSSEC
GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO DE SUBASTA

La Junta de Subasta para la Disposición de Activos Adquiridos de las Cooperativas en Liquidación de COSSEC recibirá proposiciones, en pliegos cerrados para la subasta de la propiedad que más adelante se detalla. Las proposiciones deberán enviarse con atención a la Secretaría de la Junta de Subastas al PO Box 195449, San Juan PR 00919-5449, o entregarlas personalmente en las Oficinas de COSSEC, a la Secretaría de la Junta de Subasta la cual está ubicada en el Piso 6, del antiguo edificio de COSVI en la Ave. Américo Miranda # 400, Río Piedras. El pliego de instrucciones, la hoja de proposición de subasta y la información necesaria, estarán disponible en la recepción de la Oficina de COSSEC, Piso 6. El Pliego de Instrucciones es de estricto cumplimiento. **La fecha límite para radicar las hojas de proposiciones ante la Secretaría de la Junta de Subasta será el 30 de mayo de 2025 hasta las 4:00pm. CUALQUIER LICITACIÓN RECIBIDA DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA, SERÁ RECHAZADA.**

La subasta será celebrada el 3 de junio de 2025 a las 10:30am. La propiedad a subastarse es la siguiente:

Número de subasta	Descripción General de la Propiedad	Fecha que se mostrará la propiedad al público	Oferta Mínima
2025-001	Solar ubicado en la Calle 18, Parcela M-9 en Monte Santos del Municipio de Vieques.	Viernes, 23 de mayo de 2025 9:00am -12:00pm De interesar visitar la propiedad favor de comunicarse al 787-622-0957 con el Lcdo. Giovanni J. Alonso Acevedo	\$62,050

Todo Licitador deberá acompañar con la hoja de proposición un cheque oficial, de gerente o giro a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía de Puerto Rico, equivalente a un diez por ciento (10%) de la cantidad cotizada o presentar una fianza de licitación de un banco o compañía de seguros de Puerto Rico. Ninguna licitación podrá retirarse luego de abierto los pliegos de subastas. La Junta de Subastas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las propuestas que no cumplen con los requisitos exigidos por el Reglamento de Subastas. Para información adicional, pueden comunicarse al 787-622-0957 durante días y horas laborables. De surgir algún inconveniente, favor de enviar por correo electrónico a: lmarrero@cossec.pr.gov

No podrán ser licitadores los miembros de la Junta de Subastas, ni sus familiares (cónyuge, hijos, padres o hermanos), ni empleados que realicen labores relacionadas con las funciones del Síndico Liquidador.


Lcdo. Giovanni J. Alonso Acevedo
Presidente Junta de Subasta


Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva
COSSEC


Lcda. Leila Marrero Maldonado
Secretaria Junta de Subasta

Mabel Jiménez Miranda, MBA | Presidenta Ejecutiva

*COSSEC Centro

400 Avenida Américo Miranda, Edificio Original de COSVI, San Juan, P.R. 00927-5142 | 787.622.0957